RIO NEGRO

RESOLUCION 1590/2008
MINISTERIO DE SALUD

Normas de Habilitación de un Servicio de Rehabilitación.
Del 25/04/2008

VISTO el Expediente Nº 107167-S-2008 del Registro del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la aprobación de las Normas de Habilitación de un Servicio de Rehabilitación, y:
CONSIDERANDO:
Que las Políticas de Salud tienen por objetivo primero y primordial asegurar el acceso de todos los habitantes a los servicios de salud;
Que en el marco del Plan Federal de Salud, el Ministerio de Salud de la Provincia de Rio Negro, desarrolla el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, en el cual se agrupan un conjunto de acciones destinadas a la calidad de la prestación en los servicios, adhiriendo a un modelo de Habilitación Categorizante;
Que entre dichas acciones se encuentra la elaboración entre otras, de las Normas de Habilitación de un Servicio de Rehabilitación;
Que el equipo técnico que se desempeña en el ámbito de la Coordinación Provincial de Fiscalización y Calidad de Servicios de Salud se ha abocado a la elaboración de dicha Norma adhiriendo a la Normativa Nacional, efectuando las modificaciones necesarias en relación a las áreas médico-arquitectónicas, a los efectos de su adecuación a la realidad rionegrina;
Que el Ministerio de Salud a través de la Coordinación Provincial de Fiscalización y Calidad de Servicios de Salud, debe propender a determinar aquellas facultades regulatorias que le son propias y que resultan indelegables, en miras a la protección de la población general y al ejercicio de sus derechos y obligaciones como paciente y usuario de los servicios que podría utilizar;
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en los asuntos de competencia;
Que a los fines de poner en funcionamiento la presente normativa resulta imprescindible sancionar la norma legal respectiva;
Por ello:
La Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública Ad Referendum del Consejo Provincial de Salud Pública resuelve:

Artículo 1º.- Apruébanse las Normas de Habilitación de un Servicio de Rehabilitación que figuran como Anexo I de la presente y el Instrumento para su implementación que figuran como Anexo II.
Art. 2º.- Derógase toda normativa existente con anterioridad que se contradiga con la presente.
Art. 3º.- Incorpórase las Normas que se aprueben en la presente Resolución al Programa Provincial de Garantía de Calidad de los Servicios de Salud y difúndanse a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de la misma.
Art. 4º.-Regístrese, comuníquese, publíquese, hecho, archívese.
Dr. Daniel Chiosso. - Secretario de Salud a/c del Ministerio de Salud y Presidencia del C.P.S.P.

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 1590/08 “MS”
Artículo 1º.- Condiciones Generales del establecimiento
Institución Monovalente
Institución Polivalente
Con Internación
Sin Internación, con atención ambulatoria
Debe contar con planos y construcción aprobada por autoridad competente.
Artículo 2º.- Accesibilidad.
2- a- Accesos y Circulaciones
Si el área no estuviese ubicada en planta baja, debe contar con ascensores y/o rampas.
El ascensor debe tener dimensiones suficientes para permitir acceso de silla de ruedas y/o camillas
Debe contar con acceso y circulación amplios.
Las actividades de abastecimiento estarán programadas para evitar interferencias con el público.
Los accesos permitirán el control de ingresos y estarán identificados.
La sala de espera deberá contar con asientos y sanitarios para el público de ambos sexos y adaptados para personas con discapacidad.
Deberá existir sanitarios para el personal.
2-b- Características constructivas
Los pisos serán resistentes al desgaste, lisos, antideslizantes, lavables, impermeables y de material ignífugo.
Las instalaciones asegurarán el abastecimiento adecuado y continuo de electricidad y fluidos.
Las paredes serán de superficies lavables lisas, sin molduras, aislantes y resistentes al fuego.
Los cielorrasos serán de superficies lisas aislantes y resistentes al fuego.
Las aberturas poseerán cerramientos efectivos.
2-c- Instalación eléctrica
Deberá existir línea eléctrica para iluminación alimentación de electro-aparatos con descarga a tierra e interruptores de seguridad.
2-d- Condiciones de seguridad
Contará con plan de emergencia
Poseerá un plan de capacitación para el personal, con asignación de roles en caso de emergencia.
Garantiza seguridad contra incendios.
Artículo 3º.- Consultorio Médico
Contará con sala de espera de dimensiones acordes al número de consultorios
La sala de espera contará con accesibilidad a sanitarios.
Garantizará condiciones de confort y privacidad del paciente.
Poseerá buena ventilación e iluminación
Poseerá lavabo o accesibilidad al mismo.
El acceso y circulación permitirá el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.
Equipamiento: poseerá escritorio y sillas, camilla, balanza negatoscopio, tensiómetro y estetoscopio, recipiente de residuos (preferentemente con tapa), balanza, oftalmoscopio, biombo o apartado, espejo, termómetro clínico, cinta métrica.
3-b- Gabinete de Terapia Física: local para la atención de pacientes con tratamientos kinésicos de fisio y electroterapia.
Permitirá la movilidad de sillas de ruedas.
Equipamiento: poseerá camilla, equipo generador de ondas de forma variada para aplicar estimulación, unidades de cold pak y de hot pak, aparato generador de ultrasonido (ondas cortas) y rayos infrarrojos, magnetoterapia, poleas y paralelas, pesas y bolsas de arena de pesos varios, muletas graduables, silla de ruedas, andadores comunes y para adultos, bastones, láser.
En caso de atención de niños contará con: paralelas de marcha, rollos, almohadas y planos

inclinados de goma espuma de distintos tamaños, elementos de asistencia regulables, bancos de distintas alturas, gateadores, espaldar, colchonetas.
3-c- Consultorio de Psicología: el acceso y circulación, permitirá el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.
Equipamiento: escritorio y silla, mesa pequeña para niños con sillas, camilla o diván.
3-d- Consultorio de Psicopedagogía: el acceso y circulación, permitirá el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.
Equipamiento: escritorio con silla o sillón, sillas para adultos, mesa de niños con sillas adecuadas, sillas altas de bebé, colchonetas, rollos de diferentes diámetros y largos para mantener posturas en los niños, pizarrón, espejo, atriles en plano inclinado.
3-e- Consultorio de Terapia Ocupacional: el acceso y circulación, permitirá el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.
Preferentemente su ubicación deberá estar contigua al gabinete de Terapia Física.
Local amplio para actividades individuales o colectivas ruidosas.
Equipamiento: contará con mesa con escotadura, sillas bajas y comunes, mesada de mármol o fórmica, pileta con agua fría y caliente, mechero de gas, espejo de pie, dinamómetro, goniómetros, tarimas con colchonetas, feeder de mesa, mesas con alturas graduables.
Instrumentos/Herramientas: destornilladores, martillos, pegamentos, sacabocados de mano, tijeras, pirograbador, arcillas, broches remaches, pinceles, yeso.
En el caso de atención a niños deberá contar con: juegos sonoros, cuentas de enhebrado, pelotas, juguetes, bloques de construcciones, cubos y rompecabezas.
3-f- Consultorio de Fonoaudiología: el acceso y circulación, permitirá el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.
Equipamiento: contará con audiómetro disponible y accesible, test de habilidades mentales primarias, prosting, peabody, test fónico vocálico, prueba de dislexia, test de lengua, exámen de memoria motriz, material lúdico como recurso de diagnóstico y tratamiento, instrumental adecuado para evaluar y estimular la función deglutoria, protocolos de afásicos, cámara sonoamortiguada.
3-g- Consultorio de Asistencia Social: el acceso y circulación, permitirá el desplazamiento y giro de sillas de ruedas, espacio suficiente para archivo resguardado.
Equipamiento: contará con escritorio, sillas y muebles para archivo

ANEXO II A LA RESOLUCION Nº 1590/08 "MS"		
INSTITUCION O SERVICIO DE REHABILITACION	SI	NO
REQUISITOS BASICOS		
CONDICIONES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO		
Es una Institución Monovalente		
Es una Institución Polivalente		
Con Internación		
Sin Internación		
Cuenta con planos y construcción aprobada por autoridad competente		
ACCESIBILIDAD FÍSICA		
ACCESOS Y CIRCULACIONES		
El área está ubicada en planta baja		
En caso de tratarse de edificios en planta alta cuenta con ascensores y/o rampas.		
Cuenta con corredores de acceso y circulación amplios.		
Los accesos permiten el control de ingresos y están identificados		

Sala de espera con asientos y sanitarios para el público

Sanitarios de ambos sexos adaptados para personas con discapacidad

Sanitarios para el personal

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Los pisos son resistentes al desgaste, lisos, antideslizantes, lavables, impermeables y de material ignífugo

Las instalaciones aseguran el abastecimiento adecuado y continuo de electricidad y fluidos.

Las paredes son de superficies lavables lisas, sin molduras, aislantes y resistentes al fuego

Los cielorrasos son de superficies lisas aislantes y resistentes al fuego

Las aberturas poseen cerramientos efectivos.

Instalación Eléctrica:

Línea eléctrica para iluminación y alimentación de electroaparatos con descarga a tierra e interruptores de seguridad.

Condiciones de seguridad:

Cuentan con un plan de emergencias

Posee un programa de capacitación del personal y asignación de roles en caso de emergencia

Garantiza seguridad contra incendios.

CUENTA CON CONSULTORIO MÉDICO

Cuenta con sala de espera de dimensiones acordes al número de consultorios

La sala de espera cuenta con accesibilidad a sanitarios

Garantiza condiciones de confort y privacidad del paciente

Posee buena ventilación e iluminación.

Posee lavabo o accesibilidad al mismo

El acceso y la circulación permiten el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.

EQUIPAMIENTO

Posee escritorio y sillas

Posee camilla

Posee balanza

Posee negatoscopio

Posee tensiómetro-estetoscopio

Posee recipiente de residuos (preferentemente con tapa)

Balanza
Oftalmoscopio
Biombo o apartado
Espejo
Termómetro clínico
Cinta métrica
CUENTA CON GABINETE DE TERAPIA FÍSICA: Local para la atención de pacientes y tratamientos kinésicos, de fisio y electroterapia.
Permite movilidad de las sillas de ruedas.
EQUIPAMIENTO
Camilla
Unidades de cold pak y de hot pak
Poleas - Paralelas
Pesas y bolsas de arena de pesos varios
Muletas graduables
Silla de ruedas- Andadores comunes para adultos - Bastones
Láser
En el caso de atención de niños cuenta con :
Paralelas de marcha
Rollos, almohadas y planos inclinados de goma espuma de distintos tamaños
Bancos de distintas alturas
Gateadores
Espaldar
Colchonetas
CUENTA CON CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA
El acceso y la circulación permite el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.
EQUIPAMIENTO
Escritorio y sillas en cantidad suficiente
Mesa pequeña para niños con cuatro sillas adecuadas
Camilla o diván
CUENTA CON CONSULTORIO DE PSICOPEDAGOGÍA
El acceso y la circulación permite el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.
EQUIPAMIENTO
Escritorio con silla o sillón - Sillas para adultos
Mesa de niños - Sillas para niños con apoyabrazos - Sillas altas de bebé
Colchonetas - Rollos de diferentes diámetros y largos para mantener posturas en los niños
Pizarrón

Espejo

Atriles en plano inclinado

CUENTA CON CONSULTORIO DE TERAPIA OCUPACIONAL

El acceso y la circulación permite el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.

Ubicación cercana al consultorio de terapia ocupacional

Local amplio para actividades individuales o colectivas ruidosas

EQUIPAMIENTO

Mesa con escotaduras- Sillas bajas y comunes - Mesada de mármol o fórmica- Pileta de agua caliente y fría- Mechero de gas- Espejo de pie- Dinamómetro- Goniómetros-

Tarimas con colchonetas- Feeder de mesa- Mesas con alturas graduables-

Instrumentos/Herramientas:

Destornilladores- Martillos- Pegamentos- Sacabocados de mano- Tijeras- Pirograbador- Arcillas- Broches remaches- Pinceles- Yeso

En el caso de atención de niños cuenta con:

Juegos sonoros

Cuentas de enhebrado

Pelotas- Juguetes

Bloques de construcciones

Cubos y rompecabezas

CUENTA CON CONSULTORIO DE FONOAUDIOLOGÍA

El acceso y la circulación permiten el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.

EQUIPAMIENTO

Audiómetro disponible y accesible

Test de habilidades mentales primarias

Peabody (test de vocabulario)

Prueba de dislexia

Test de lengua- Examen de memoria motriz

Material lúdico como recurso de diagnostico y tratamiento

Instrumental adecuado para evaluar y estimular la función deglutoria.- Protocolos de afásicos - Cámara sonoamortiguada

CUENTA CON CONSULTORIO DE ASISTENCIA SOCIAL

El acceso y la circulación permiten el desplazamiento y giro de sillas de ruedas.

Local con escritorio y sillas
Espacio para archivo resguardado

Copyright © BIREME

Contáctenos